

3 TV3- PROGRAMA PLANTA BAIXA

Propostes perquè es pugui desheretar els fills que maltractin psicològicament els pares presentada per ICAB-ICAM a través dels seus instituts jurídics.



(Gil) És una proposta que ja feia temps que se'n parlava. Ara han tornat aposar-la sobre la taula el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona i de Madrid, Es tractaria de reformar el codi civil. Afecta al que coneixem com la "legítima", Què diu el codi civil català? Només recull dues causes per les quals es pot desheretar els fills. Hi ha d' haver una sentència ferma d'agressió, assassinat o vexació.

Els advocats amb qui han parlat diuen que el maltractament psicològic i de persones grans s'ha convertit en una xacra social.

L'altra cosa important per a ells és donar seguretat jurídica. No es pot deixar el tema en mans dels jutges. Cal actualitzar el codi civil, Tenim el línia un catedràtic i exmagistrat del suprem. Bona tarda, Què implica aquesta mesura?

{Orduña} Lo habéis explicado muy bien. Sería reconocer una nueva causa de desheredación que se sumaría a las causas existentes. Desgraciadamente es muy actual: la violencia psicológica es una lacra social que se agudiza en tiempos de crisis.

Hauria de ser una renúncia activa per part dels pares? "No vull deixar ni la legítima els fills", Com s'acredita el maltracte?

(Orduña) La carta de naturaleza legal de esta causa sería que se podría acudir directamente a ella. Otras veces se ha tenido que acudir al abandono familiar, por ejemplo, Ahora el testador podrías decir simplemente que deshereda a un hijo por esta causa, Habría que concretar en qué ha consistido el maltrato, pero el Código Civil sería mucho más fácil aplicarlo. No necesariamente coincide con el abandono familiar o un maltrato de obra. Ya ha habido sentencias del Tribunal Supremo en las que se ha contemplado casos similares.

Los hijos se negaron a recibir a su padre, que tenía una enfermedad grave, por ejemplo. Cortaron todo tipo de relación. Era una situación muy precaria por parte de su padre; pueden tener muchas vertientes. Es necesario acreditarlo. Se debe desarrollar. Todavía hay mucho trabajo por hacer.

Entenc que es posa sobre la taula la mesura perquè es considera que hi ha molts casos?

(Orduña) Sí, La primera sentencia que llevó a la Sala Primera, la de la deliberación, se produjo en 2014, Pero después llegaron más casos. La justicia de la Sala Primera l lleva un ritmo lento. En poco tiempo tuvimos otra incidencia de una causa que no estaba en el Código Civil. Los recurrentes tenían que acudir con otras causas previstas en el Código Civil. Se observa una incidencia significativa. Pero creo que la realidad social es evidente. Es una cosa constatable y más en periodos de crisis económica. Dentro de la violencia, está cada vez más presente el maltrato psicológico. En el ámbito de las personas mayores, cada vez tiene más incidencia.

(Vila) Volia saber què passa en el cas que no hi hagi la denúncia dels fets per part de la persona que viu la situació amb vida. Un cop morta, una persona pot impugnar l' herència?

(Orduña) Todo empieza porque hay una realidad testamentaria. Si no, difícilmente se puede desheredar. El testador tiene que haber dejado clara su voluntad.

(Vila) Pero si no pot expressar la voluntat...

(Orduña) Tendríamos que acudir a las otras causas de desheredación, entonces, Haber atentado contra la vida, por ejemplo, Dentro de lo que es más frecuente, el reconocimiento de esta causa en el Código Civil derecho de sucesiones de Cataluña, establece una vía clara para estas personas. Si se están produciendo estos casos, deberían poder desheredar a sus legitimarios con facilidad, Debería poder establecerse unos protocolos más precisos. Me puedo referir a muchos hechos que psicológicamente perturban a las personas que testan, Uno de los hijos, por ejemplo, no deja que vaya a la comunión de las nietas, por ejemplo, Estados de enfermedad...

<https://www.ccma.cat/tv3/alacarta/planta-baixa/sense-herencia-per-maltractaments-psicologics/video/6181253/>

19/10/2022

LEER
ONLINE

Nuevas propuestas de la abogacía de Madrid y Barcelona

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han dado a conocer este lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en **diversas materias de interés social y económico**.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto conjunto en la sede del ICAM que ha contado con la participación del presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, **Javier Orduña**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. Además, han intervenido en el acto el decano en funciones del Colegio de la Abogacía de Madrid, **José María Alonso**; el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús M. Sánchez**; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, **Mª Jesús Pesqueira**; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, **Eugenio Ribón**; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo**.

Todos los participantes han destacado el trabajo conjunto realizado a través de la colaboración entre ambos institutos, concretado en **12 medidas para dar solución a problemáticas sociales** que lejos de reducirse se están agravando en el actual contexto de crisis. En este sentido, Javier Orduña ha enfatizado que “la necesaria recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política de llevar a cabo reformas legislativas que no pueden demorarse más”.

Por su parte, José María Alonso ha recalcado la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas “de cara a mejorar nuestra legislación para servir los intereses de la sociedad civil”, **solventando problemas que pasan inadvertidos para la mayor parte de la ciudadanía** y que “solo pueden ser denunciados por los profesionales protagonistas y testigos de la aplicación de la normativa”.

En la comparecencia se han tratado a fondo cambios legislativos que pondrían coto a problemáticas como la multirreincidencia o la ocupación delincinencial de viviendas. Jesús M. Sánchez ha afirmado que “es un error intentar aproximarse a estas graves problemáticas sociales desde los apriorismos ideológicos”. Y ha añadido:

“Solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevan a cabo los institutos del [ICAM](#) y el [ICAB](#), se pueden plantear **reformas eficaces que garanticen de veras la defensa de los derechos de la ciudadanía y el progreso social**”.

También se han propuesto medidas para dar solución a conflictos derivados del consumo y en productos bancarios como son la supresión del índice IRPH de las hipotecas o la falta de transparencia y protección de los créditos de [las tarjetas revolving](#). A su vez, y entre otras reformas, se ha propuesto **la especialización en la jurisdicción de Infancia, Familia y Capacidad** a través de la implantación de tribunales de instancia y de oficinas de justicia en los municipios, así como la regulación de la cláusula “rebus sic stantibus” en el Código Civil.

Eugenio Ribón ha manifestado que esta sinergia de Institutos I+D “nace con el objetivo de ser un instrumento avanzado en el estudio de la Ciencia Jurídica capaz de **detectar los déficits normativos** que padece nuestro Derecho y ofrecer al legislador e intérprete judicial las propuestas más idóneas para la mejora de nuestro sistema jurídico y convivencia social. Emerge con el acierto de conjugar el saber de la academia con la perspicacia de la práctica forense en el ejercicio del derecho. Y a partir de ello, ser capaces de ofrecer respuestas concretas y tangibles”.

(Foto: Archivo)

Índice de medidas presentadas en la rueda de prensa conjunta

1. Medidas procesales, organizativas y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a **los delitos de multirreincidencia**.
2. Propuesta de Reforma parcial del Código Civil, mediante Decreto?ley, para la regulación, por primera vez, de figuras de especial relevancia y oportunidad en períodos de crisis: **cláusula “rebus sic stantibus” y desheredación por causa de maltrato psicológico**.
3. Proposición de ley de **modificación del artículo 1258 de Código Civil**.
4. Proposición de Ley en materia de **ocupación ilegal y multirreincidencia**, por la que se modifican el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la ley de enjuiciamiento criminal y la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
5. **Modificación de la ley de bases del régimen local** en lo relativo a ocupación ilegal.
6. Propuesta de **modificación de la Ley de Propiedad Horizontal** para facultar a las comunidades de vecinos para poder actuar ante ocupaciones ilegales.
7. Proposición de ley de reforma de la ley 29/1994, de 24 de noviembre, de **arrendamientos urbanos**.
8. Proposición de ley para la **supresión del índice IRPH Entidades** y su sustitución en los contratos afectados por la vigencia de la disposición adicional décimo quinta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

9. Adenda a la **propuesta de enmiendas al proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público** de Justicia que formula el ICAB.
10. Propuesta de **enmiendas de la Plataforma Familia y Derecho**, el ICAM y el ICAB al proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio público de Justicia, por la que se modifica la ley orgánica 6/1985 del Poder Judicial, para la implantación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en los municipios (Infancia, Familia y Capacidad).
11. Propuesta sobre la Orden ETD/699/2020 de modificación de la Orden EHA/2899/2011 de **transparencia y protección del cliente de servicios bancarios** al objeto de establecer el límite máximo del tipo de interés en los créditos revolving.
12. Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1996 de **asistencia jurídica gratuita** como consecuencia de la aplicación de los medios adecuados de solución de conflictos.

Abogacía de Madrid y Barcelona llaman a modernizar legislación en España

Trabajo de centros de investigación jurídica de ambos colegios determinó que se debe avanzar en al menos 12 propuestas que sintonicen con los problemas y necesidades más apremiantes de la sociedad, tales como, la reincidencia delictual, la ocupación ilegal de viviendas y la necesaria especialización de la administración de Justicia en áreas de Infancia, Familia y Capacidad, entre otras.

[Claudio Soto Coronado](#) - 18 octubre, 2022- IDEALEX.PRESS

Claudio Soto Coronado
Desde España

Mientras se resuelve el “nudo político” para nombrar nuevas autoridades en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Tribunal Constitucional por parte del Gobierno y la oposición, en España los **Colegios de Abogados de [Madrid](#) y [Barcelona](#)** llamaron esta semana a poner en marcha una serie de adecuaciones legislativas con el fin de “hacer frente a las demandas y necesidades de la sociedad”.

Se trata -dicen en los colegios- de una urgente modernización de instituciones y procedimientos jurídicos de largo, mediano y corto alcance, en áreas como la reincidencia delictual, la ocupación ilegal de viviendas, los llamados créditos *revolving* (Línea de crédito), la cláusula “*rebus sic stantibus*” (cláusula que se emplea para afirmar que una norma se aplicará mientras se mantengan las condiciones para la circunstancia que se dictó); o la especialización en la jurisdicción de Infancia, Familia y Capacidad a través de la implantación de tribunales de instancia y de oficinas de justicia en los municipios.

En una actividad conjunta, ambos colegios presentaron un total de **12 propuestas** al alero del trabajo que durante meses han realizado sus respectivos centros de investigación jurídica -I+D ICAM e I+DRET- nutriendo a las iniciativas del fondo técnico para que las autoridades políticas las impulsen de manera decidida, ya sea a través de reformas, medidas procesales y/o iniciativas de ley.



José María Alonso, decano en funciones del Colegio de la Abogados de Madrid, recalcó la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas “de cara a mejorar nuestra legislación para servir los intereses de la sociedad civil”, solventando problemas que pasan inadvertidos para la mayor parte de la ciudadanía y que “solo pueden ser denunciados por los profesionales protagonistas y testigos de la aplicación de la normativa”.



Por su parte, **Jesús M. Sánchez**, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona afirmó que “es un error intentar aproximarse a estas graves problemáticas sociales desde los apriorismos ideológicos”. Y ha añadido que “solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevan a cabo los institutos del ICAM y el ICAB, se pueden plantear reformas eficaces que garanticen la defensa de los derechos de la ciudadanía y el progreso social”.

Las 12 propuestas

1. Medidas procesales, organizativas y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a los **delitos de multirreincidencia**.
2. Propuesta de **Reforma parcial del Código Civil**, mediante Decreto-ley, para la regulación, por primera vez, de figuras de especial relevancia y oportunidad en períodos de crisis: cláusula “rebus sic stantibus” y desheredación por causa de maltrato psicológico.
3. Proposición de ley de modificación del artículo 1258 de Código Civi que **permitiría a los jueces conceder un plazo para renegociar un contrato**, debido a cambios extraordinarios de las circunstancias.
4. Proposición de Ley en materia de **ocupación ilegal y multirreincidencia**, por la que se modifican el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la ley de enjuiciamiento criminal y la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
5. Modificación de la ley de bases del régimen local en lo relativo a **ocupación ilegal**.
6. Propuesta de modificación de la **Ley de Propiedad Horizontal** para facultar a las comunidades de vecinos para poder actuar ante ocupaciones ilegales.
7. Proposición de ley de reforma de la ley 29/1994, de 24 de noviembre, de **arrendamientos urbanos**.
8. Proposición de ley para la **supresión del índice IRPH Entidades** y su sustitución en los contratos afectados por la vigencia de la disposición adicional décimo quinta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

9. Adenda a la propuesta de enmiendas al proyecto de **Ley de medidas de eficiencia procesal** del servicio público de Justicia que formula el ICAB.

10. Propuesta de **enmiendas de la Plataforma Familia y Derecho**, del ICAM y el ICAB al proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio público de Justicia, por la que se modifica la ley orgánica 6/1985 del Poder Judicial, para la implantación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en los municipios (Infancia, Familia y Capacidad).

11. Propuesta sobre la Orden ETD/699/2020 de modificación de la Orden EHA/2899/2011 de **transparencia y protección del cliente de servicios bancarios** al objeto de establecer el límite máximo del tipo de interés en los créditos revolving.

12. Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1996 de **asistencia jurídica gratuita** como consecuencia de la aplicación de los medios adecuados de solución de conflictos.

Las iniciativas se presentaron en un acto conjunto en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) con la participación del presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, **Javier Orduña**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. Además, han intervenido en el acto el decano en funciones del Colegio de la Abogacía de Madrid, **José María Alonso**; el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús M. Sánchez**; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, **Mª Jesús Pesqueira**; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, **Eugenio Ribón**; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo**.

El detalle de las propuestas en el siguiente documento:

[DOSSIER I+D ICAM E I+DRET – PROPUESTAS LEGISLATIVAS OCTUBRE 2022](#)

Tags: [Consejo General del Poder Judicial](#), [Cristina Vallejo](#), [Derecho Universidad de Valencia](#), [Eugenio Ribón](#), [ICAB](#), [ICAM](#), [Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona](#), [Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid](#), [Javier Orduña](#), [Jesús Sánchez](#), [José María Alonso](#), [justicia española](#), [María Jesús Pesqueira](#), [Ministerio de Justicia España](#)

<https://idealex.press/abogacia-de-madrid-y-barcelona-llaman-a-modernizar-legislacion-en-espana/>

Los abogados de Madrid y Barcelona proponen actualizar la legislación a las necesidades sociales

MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

La abogacía de ambas ciudades ha elaborado doce propuestas, entre las que figura la posibilidad de poder desheredar a los hijos que maltraten psicológicamente a sus mayores



Otra de las medidas solicitadas es que la ley trate de poner fin a las ocupaciones ilegales

Getty Images/iStockphoto

MARC GARCIA LATORRE

17/10/2022 18:02 Actualizado a 18/10/2022 17:38

Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona han elaborado doce propuestas para actualizar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad. Algunas de las demandas que hacen ambas instituciones es la

posibilidad de poder desheredar a los hijos que maltraten psicológicamente a sus mayores o intervenir más eficazmente en los casos de ocupaciones de viviendas. También añaden otras propuestas como, por ejemplo, la necesidad de adaptar los contratos a circunstancias excepcionales, como las vividas durante la pandemia o la erupción del volcán de La Palma.

Protección a los mayores

En caso de incluir el maltrato psicológico al progenitor en el Código Civil, abogados y fiscales no deberán acudir a la jurisprudencia

Una de las doce propuestas es reformar parcialmente el Código Civil para incluir como causa de desheredación el maltrato psicológico al progenitor, algo que para el catedrático es de "justicia social" en una sociedad en el que este tipo de maltrato "está cada vez más presente". Este cambio haría posible que los abogados y los notarios pudieran proteger a los mayores sin necesidad de acudir a la jurisprudencia.

Asimismo, los abogados han pedido por elaborar un nuevo Código Civil, ya que el actual "no está en el contexto de la sociedad", de modo que se pueda solicitar al juez la renegociación de un contrato si las circunstancias han cambiado de forma significativa e imprescindible. Esta renegociación será provisional, mientras duren las circunstancias extraordinarias, como por ejemplo las consecuencias de una pandemia sanitaria o del estallido de un volcán.

Ocupaciones ilegales

Los dos colegios proponen que los

ayuntamientos tengan instrumentos para

intervenir ante las ocupaciones ilegales

Respecto a la voluntad de atajar las ocupaciones ilegales de viviendas, los colegios de abogados de Madrid y Barcelona proponen cambiar la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) para que el juez pueda adoptar medidas cautelares que garanticen un desalojo en menos de 48 horas.

Además, añaden la necesidad de modificar la Ley de Bases de Régimen Local para que los ayuntamientos tengan instrumentos para intervenir ante este delito y asegurar la seguridad y la convivencia ciudadana. Sin embargo, también son partidarios de modificar la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan actuar ante ocupaciones ilegales, ejerciendo en algunos casos como si fueran el propietario legítimo.

Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa

Las entidades reclaman unas pruebas de

especialización en Infancia, Familia y

Conciliación para jueces y magistrados

Otra medida es reformar la ley de asistencia jurídica gratuita para ampliar las prestaciones y que se remunere a los letrados que intervienen en los MASC (Medios Adecuados de Solución de Conflictos), como si se tratara de un proceso judicial.

Lee también

Catalunya hará más fácil desheredar a hijos y nietos por mala o nula relación



MAYTE RIUS

Finalmente, los dos organismos son partidarios de establecer juzgados especializados en Infancia, Familia y Capacidad.

Los decanos de las dos instituciones, José María Alonso y Jesús Sánchez, han presentado estas medidas hoy en el Colegio de la Abogacía de Madrid y que han sido elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica de ambos colegios (I+D ICAM e I+DRET).

<https://www.lavanguardia.com/vida/20221017/8570661/abogados-madrid-barcelona-proponen-actualizar-legislacion-necesidades-sociales.html>

Normas & Tributos

Los colegios de abogados proponen medidas contra la 'okupación'

Abogan por regular los cambios en los contratos en situaciones graves de crisis

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han dado a conocer este lunes una docena de propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias. Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto conjunto en Madrid.

Javier Orduña, presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, catedrático de Derecho Civil y ex magistrado del Tribunal Supremo, ha explicado que "la necesaria recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política de llevar a cabo reformas legislativas que no pueden demorarse más".

José María Alonso, decano del ICAM, ha destacado la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas "de cara a mejorar nuestra legislación para servir los intereses de la sociedad civil.

Por su parte, Jesús María Sánchez, decano del ICAB, ha afirmado que "solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevan a cabo estos institutos, se pueden plantear reformas eficaces que garanticen de veras la defensa de los derechos de la ciudadanía y el progreso social".

Situaciones extraordinarias

Entre las medidas aprobadas, las hay de carácter procesal, organizativo y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a los delitos de multi-reincidencia. Así, se propone una reforma parcial del Código Civil, mediante Decreto ley, para la regulación, por primera vez, de figuras de especial relevancia y oportunidad en periodos de crisis, como la cláusula *rebus sic stantibus* (estando así las cosas). Así, el juez debe conceder un plazo para renegociar el contrato. La modificación del contrato será provisional, mientras duren las contingencias derivadas del cambio extraordinario de circunstancias.

'Okupación' ilegal

Se aboga por la creación de una proposición de ley en materia de ocupación ilegal y multi-reincidencia, por la que se modificaría la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) y el Código Penal. Todo ello buscando la protección del legítimo propietario y la posibilidad de adoptar medidas cautelares por parte del



Jesús María Sánchez, José María Alonso y Javier Orduña. EE

Juez o Tribunal que garantice un desalojo en menos de 48 horas, equiparándonos así a la realidad europea en la lucha contra esta lacra social.

Los cambios propuestos también afectan a la Ley de Bases del Régimen Local, aportando nuevas facultades para los ayuntamientos en lo relativo a ocupación ilegal.

A través de cambios en la Ley de Propiedad Horizontal se defiende la necesidad de facultar a las comunidades de vecinos para poder actuar ante ocupaciones ilegales, permitiendo que la notificación se haga a quien se encuentre habitando la vivienda y afecta a cuantos quienes vivan en ella.

El ICAB propone una addenda a la propuesta de enmiendas al proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia, respecto a la ocupación de bienes inmuebles. La aplicación inmediata de la medida cautelar quedaría condicionada a la prueba de titularidad del propietario.

Actualización del alquiler

Las medidas incluidas en el informe, incluyen una reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) para que la implantación de la duración mínima del contrato de arrendamiento de seis y la prórroga de hasta cuatro años y se determina que durante los seis primeros años

de duración del contrato la renta solamente pueda actualizarse conforme al IPC.

Además, se estudia la introducción del arrendamiento de habitación y, en materia de subrogación por muerte del arrendatario, la incorporación como personas con derecho a ella a aquellas que tengan una relación convivencial de ayuda mutua con el arrendatario.

Deshederación por maltrato

Se apuesta por legalizar la desheredación por maltrato psicológico, fundamentalmente en el caso de personas mayores. La propuesta se refieren a la aprobación de una proposición de ley de modificación del artículo 1258 de Código Civil.

Se propone enmendar el proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio de Justicia, para implantar los tribunales de instancia y las oficinas de Justicia en los municipios, sobre Infancia, Familia y Capacidad. Y modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita para aplicar medios adecuados de solución de conflictos.

Supresión del IRPH, sustitución por otro índice y límite al crédito 'revolving'

Los Institutos del ICAM y el ICAB abogan por la aprobación de una proposición de ley para suprimir el índice IRPH Entidades y su sustitución en los contratos afectados por la vigencia de la Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización. Apuestan por suprimir este índice de referencia por otro acorde a la normativa europea y la realidad del mercado. Por ejemplo, apuntan emplear el euríbor, más un diferencial de, como máximo, un punto. Y defienden establecer un límite máximo del tipo de interés en los créditos *revolving*.

Olea demanda la elección de Mozo como presidente del CGPJ

X. G. P. MADRID.

El vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Wenceslao Olea, único vocal que votó en contra en el Pleno, ha recurrido el nombramiento de Rafael Mozo como presidente interino del CGPJ pidiendo la suspensión del mismo.

Este recurso se refiere a la situación de bicefalía, creada por el resultado de dicha designación, ya que el magistrado Francisco Marín Castán ejerce las funciones de la Presidencia del TS desde la dimisión de Carlos Lesmes. Olea pide que se suspenda la elección del progresista Rafael Mozo como presidente suplente del órgano de gobierno de los jueces.

En su voto particular razonó que la presidencia de Supremo y CGPJ recae en la misma persona porque el presidente del TS ordinario es, por imperio de la ley, el presidente del órgano de gobierno de los jueces. Y los requisitos para ocupar esa plaza son los de ser magistrado del Supremo o jurista de prestigio con más de 25 años de antigüedad, sin contar su periodo como magistrado, lo que no se cumple.

Un grupo de fiscalistas apoya a la plataforma de Juango Ospina

X. G. P. MADRID.

Un grupo de destacados fiscalistas han firmado un manifiesto de adhesión al movimiento Ahora Abogacía, encabezado por el abogado Juango Ospina en las elecciones al Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), como plataforma desde la que se reivindique un mayor reconocimiento de su labor. Según los firmantes, "una gran cantidad de abogados nos dedicamos al Derecho Tributario. Sin embargo, no se nos suele reconocer como una especialidad jurídica más, sino como algo ajeno al mundo de la abogacía, pese a desarrollar un papel esencial en la defensa de los derechos de los contribuyentes".

El manifiesto reclama "impulsar la colaboración con las Administraciones Tributarias para la puesta en marcha de soluciones y/o mecanismos que alivien o reduzcan los niveles de conflictividad existente en la aplicación de los tributos.

CATALUNYA.-Abogados de Barcelona y Madrid presentan propuestas para actualizar y adecuar la legislación

BARCELONA, 17 Oct. (EUROPA PRESS) -

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han presentado propuestas para actualizar y adecuar la legislación a "las necesidades y demandas actuales de la sociedad" en diversas materias de interés social y económico, ha explicado en un comunicado el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (Icam) este lunes.

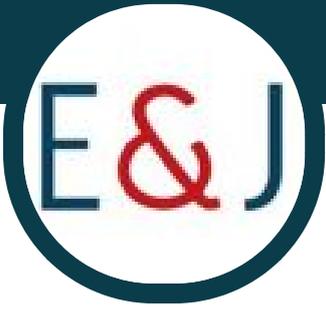
Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D Icam e I+Dret, se han presentado en un acto conjunto en la sede del Icam, en el que se ha destacado el trabajo conjunto realizado a través de la colaboración entre ambos institutos.

Los propuestas se dividen en doce grupos, que incluyen medidas procesales, organizativas y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a los delitos de multirreincidencia, o la reforma parcial del Código Civil, mediante Decreto-ley, para la regulación de la cláusula "rebus sic stantibus" y desheredación por causa de maltrato psicológico.

También piden una proposición de ley en materia de ocupación ilegal y multirreincidencia, la modificación de la ley de bases del régimen local en los relativo a ocupación ilegal y la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos para poder actuar ante ocupaciones ilegales.

Además, proponen modificaciones en el proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio público de Justicia y en legislación de transparencia y protección del cliente en servicios bancarios, entre otros.

© 2022 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

LEER
ONLINE

Nuevas propuestas de la abogacía de Madrid y Barcelona

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han dado a conocer este lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en **diversas materias de interés social y económico**.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto conjunto en la sede del ICAM que ha contado con la participación del presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, **Javier Orduña**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. Además, han intervenido en el acto el decano en funciones del Colegio de la Abogacía de Madrid, **José María Alonso**; el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús M. Sánchez**; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, **Mª Jesús Pesqueira**; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, [Eugenio Ribón](#); y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo**.

Todos los participantes han destacado el trabajo conjunto realizado a través de la colaboración entre ambos institutos, concretado en **12 medidas para dar solución a problemáticas sociales** que lejos de reducirse se están agravando en el actual contexto de crisis. En este sentido, Javier Orduña ha enfatizado que “la necesaria recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política de llevar a cabo reformas legislativas que no pueden demorarse más”.

Por su parte, José María Alonso ha recalcado la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas “de cara a mejorar nuestra legislación para servir los intereses de la sociedad civil”, **solventando problemas que pasan inadvertidos para la mayor parte de la ciudadanía** y que “solo pueden ser denunciados por los profesionales protagonistas y testigos de la aplicación de la normativa”.

En la comparecencia se han tratado a fondo cambios legislativos que pondrían coto a problemáticas como la multirreincidencia o la ocupación delincinencial de viviendas. Jesús M. Sánchez ha afirmado que “es un error intentar aproximarse a estas graves problemáticas sociales desde los apriorismos ideológicos”. Y ha añadido:

“Solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevan a cabo los institutos del [ICAM](#) y el [ICAB](#), se pueden plantear **reformas eficaces que garanticen de veras la defensa de los derechos de la ciudadanía y el progreso social**”.

También se han propuesto medidas para dar solución a conflictos derivados del consumo y en productos bancarios como son la supresión del índice IRPH de las hipotecas o la falta de transparencia y protección de los créditos de [las tarjetas revolving](#). A su vez, y entre otras reformas, se ha propuesto **la especialización en la jurisdicción de Infancia, Familia y Capacidad** a través de la implantación de tribunales de instancia y de oficinas de justicia en los municipios, así como la regulación de la cláusula “rebus sic stantibus” en el Código Civil.

Eugenio Ribón ha manifestado que esta sinergia de Institutos I+D “nace con el objetivo de ser un instrumento avanzado en el estudio de la Ciencia Jurídica capaz de **detectar los déficits normativos** que padece nuestro Derecho y ofrecer al legislador e intérprete judicial las propuestas más idóneas para la mejora de nuestro sistema jurídico y convivencia social. Emerge con el acierto de conjugar el saber de la academia con la perspicacia de la práctica forense en el ejercicio del derecho. Y a partir de ello, ser capaces de ofrecer respuestas concretas y tangibles”.

(Foto: Archivo)

Índice de medidas presentadas en la rueda de prensa conjunta

1. Medidas procesales, organizativas y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a **los delitos de multirreincidencia**.
2. Propuesta de Reforma parcial del Código Civil, mediante Decreto?ley, para la regulación, por primera vez, de figuras de especial relevancia y oportunidad en períodos de crisis: **cláusula “rebus sic stantibus” y desheredación por causa de maltrato psicológico**.
3. Proposición de ley de **modificación del artículo 1258 de Código Civil**.
4. Proposición de Ley en materia de **ocupación ilegal y multirreincidencia**, por la que se modifican el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la ley de enjuiciamiento criminal y la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
5. **Modificación de la ley de bases del régimen local** en lo relativo a ocupación ilegal.
6. Propuesta de **modificación de la Ley de Propiedad Horizontal** para facultar a las comunidades de vecinos para poder actuar ante ocupaciones ilegales.
7. Proposición de ley de reforma de la ley 29/1994, de 24 de noviembre, de **arrendamientos urbanos**.
8. Proposición de ley para la **supresión del índice IRPH Entidades** y su sustitución en los contratos afectados por la vigencia de la disposición adicional décimo quinta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

9. Adenda a la **propuesta de enmiendas al proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público** de Justicia que formula el ICAB.
10. Propuesta de **enmiendas de la Plataforma Familia y Derecho**, el ICAM y el ICAB al proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio público de Justicia, por la que se modifica la ley orgánica 6/1985 del Poder Judicial, para la implantación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en los municipios (Infancia, Familia y Capacidad).
11. Propuesta sobre la Orden ETD/699/2020 de modificación de la Orden EHA/2899/2011 de **transparencia y protección del cliente de servicios bancarios** al objeto de establecer el límite máximo del tipo de interés en los créditos revolving.
12. Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1996 de **asistencia jurídica gratuita** como consecuencia de la aplicación de los medios adecuados de solución de conflictos.



[Portada](#) / [Profesionales](#)

Los institutos de I-D del ICAM y del ICAB aportan 12 soluciones a los «agujeros negros» de importantes leyes



Los decanos de los Colegios de la Abogacía de Barcelona y Madrid, Jesús Sánchez y José María Alonso, junto al "factotum" de los Institutos de investigación jurídica –I+D ICAM e I+DRET ICAB– Francisco Javier Orduña. Foto: Virgilio González.

[Virgilio González](#) | 18/10/2022 06:49 | Actualizado: 18/10/2022 08:05

Los Colegios de Abogacía de Madrid (ICAM) y Barcelona (ICAB) presentaron ayer una batería de 12 propuestas legales elaboradas por sus institutos de investigación e innovación, llamados respectivamente I+D ICAM e I+Dret, con el fin de introducir modificaciones necesarias en la legislación para actualizarla y adaptarla a las necesidades actuales de la



ciudadanía.

Jesús Sánchez García, decano del ICAB, sintetizó muy bien el papel central que juegan los abogados y el por qué de las soluciones propuestas conjuntas de ambos colegios: «Los abogados somos detectores de humo. Porque es a nosotros a los que nos llegan los problemas cuando aparecen».



Jesús Sánchez, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona e impulsor del instituto de investigación jurídica I+DRET de su colegio, hermano gemelo del de Madrid, con el que colabora estrechamente. Foto: Confilegal.

Una idea que compartió su homónimo del ICAM, **José María Alonso**: «Junto con los médicos, somos los profesionales que más cerca estamos de los ciudadanos», dijo, destacando el trabajo de los institutos investigativos de los colegios de abogados como procesos que benefician «a la abogacía y a la ciudadanía española».

Por ello estos institutos de investigación jurídica –I+D ICAM e I+DRET ICAB– cumplen una función esencial: «detectar las patologías legales y proponer soluciones con rigor y ciencia jurídica».

El acto tuvo lugar en la sede del ICAM, bajo presidencia de Alonso: «Sumar Barcelona y Madrid no es sumar uno más uno, dos. No, juntos sumamos veinte. Porque Barcelona y Madrid tenemos la experiencia y los recursos para estudiar las problemáticas y contribuir a encontrar soluciones legales, que es lo que hemos hecho» explicó.

El evento, en el que se presentaron las 12 propuestas, giró alrededor de los conflictos legales suscitados por situaciones como la ocupación ilegal de viviendas y la necesidad de generar nuevas normativas que cubran la cláusula «rebus sic stantibus» y la especialización de los Juzgados de Familia porque la situación actual crea una justicia de primera y otra de segunda.

22 millones de españoles viven en partidos judiciales con Juzgados especializados y 25 millones, no.





El decano del ICAM, José María Alonso, subrayando la importancia de los abogados. Foto: Virgilio González.

Por su parte, **Francisco Javier Orduña**, director del Consejo Asesor del I+Dret Instituto de Investigación e Innovación Jurídica, del ICAB, y director del Instituto de Investigación e Innovación Jurídica I+D, del ICAM, catedrático de Derecho Civil y exmagistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, recordó que «las crisis acompañan al derecho. Y es en estas situaciones de crisis, entendidas como cambio, donde nacen todas estas propuestas».

A juicio de Orduña, «es responsabilidad de los investigadores cambiar la ley para salir mejores, cambiando, incluso, códigos decimonónicos para adaptarnos a nuestra realidad que no es la del Código Civil, promulgado hace 133 años. Si no lo hacemos ahora tendremos que hacerlo más tarde. Pero tendremos que hacerlo».

Un ejemplo claro es la problemática del Derecho de sucesiones, cuyos expertos se encuentran en discusiones para incorporar una cláusula que permita que las personas mayores, en estado de especial vulnerabilidad, puedan desheredar a las personas que las maltratan psicológicamente.

Además, subrayó, para poder armonizar todos los cambios a la legislación con las directivas europeas, es necesaria una ley de condiciones generales, según Orduña, de manera que se respete el principio de efectividad y no haga falta que impongan todas las orientaciones y criterios desde Bruselas.

Para ello, el exmagistrado del Supremo, insistió en la utilidad de cuerpos como el ICAM y el ICAB (en los que juega un papel central), la capacidad de cambiar la perspectiva de análisis para que se ajuste a los requerimientos de jerarquía normativa.





El profesor Francisco Javier Orduña durante su intervención. Foto: Confilegal.

LAS PROPUESTAS DE I+D ICAM E I+DRET

En cuanto a la figura de «rebus sic stantibus», que responde jurídicamente a las adaptaciones necesarias en circunstancias extraordinarias, Orduña opinó que su ausencia en el Código Civil es un error que impide que aleja los ordenamientos jurídicos españoles de los del contexto europeo, por lo que incluirla y regularla es una urgencia.



[Francisco Javier Orduña: "No se puede estar contra el progreso y, en particular, contra el progreso jurídico"](#)

La modificación del artículo 1258 del Código Civil para la renegociación provisional de los contratos fue una de las proposiciones principales en este aspecto, especialmente en el contexto de crisis sucesivas que ha vivido el país.

En su turno, **Eugenio Ribón**, diputado del ICAM, responsable de Secciones de este Colegio –y uno de los seis candidatos que, a día de hoy, se postulan a decano–, abordó las sugerencias de los institutos para modificar la Ley 1/1996, de asistencia jurídica gratuita de manera «que se cumplan los principios de igualdad y de tutela judicial efectiva».

Insistió en la importancia de ampliar las prestaciones de los abogados que intervengan preventivamente en los Medios Adecuados de Solución de Conflictos fomentando estos métodos que evitan los gastos típicos de un proceso judicial.

La coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo**, tomó la palabra y destacó la falta de acceso a un juez especializado en Infancia, Familia y Capacidad que existe en gran parte del país, un problema acentuado por la lejanía de los domicilios y residencias de numerosos grupos familiares.



Vallejo afirmó que, a pesar de contar con el apoyo unánime de los partidos políticos, el compromiso para sacar adelante la enmienda reclamada para delimitar las competencias de las secciones de Infancia, Familia y Capacidad no se vio reflejado en la realidad.

También el IRPH fue blanco de Vallejo, que aseveró que suprimir este índice era urgente por su «inseguridad jurídica» y «falta de transparencia» a favor de referencias como el Euríbor, lo que acercaría la situación de los contratos de los emprendedores a la realidad del mercado actual.

La extensión de las condenas para multirreincidentes, la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local y la Ley de Propiedad Horizontal para hacer frente a la ocupación ilegal y la protección de clientes al establecer un tipo de interés máximo en los créditos resolventes (*'revolving'*) fueron otras de las sugerencias de los institutos de investigación del Icam y el ICAB, con la vista puesta en riesgos futuros como la legislación referente a la ciberseguridad y riesgos relacionados.



De izquierda a derecha, Jesús Sánchez, decano del ICAB, Eugenio Ribón, diputado del ICAM, José María Alonso, decano del ICAM, María Jesús Pesqueira Zamora, decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, de Barcelona, y Cristina Vallejo Ros, diputada y coordinadora del Área de Formación del ICAB. Foto: Virgilio González.

María Jesús Perqueria Zamora, decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la universidad barcelonesa Abat Oliba CEU, subrayó, durante su intervención la importancia de la investigación e innovación jurídica que se hace en ambos institutos, bajo la dirección de Orduña, en el que participa su institución, con lo que han conseguido crear un «think tank» (un comité de ideas) en el que se ha acabado con el divorcio que existía entre la universidad y el mundo profesional.

En este ámbito, Alonso cerró el evento subrayando la importancia de la presencia de los juristas en la ideación e implementación de las leyes. «Somos los abogados los que vivimos estas situaciones», dijo. «Nos tienen que escuchar» .

Entre los asistentes –muy escogidos– se encontraban **Edmundo Bal**, viceportavoz de Ciudadanos en el Congreso y abogado del Estado, y **María Dolores de Cospedal**, exministra de Defensa y abogada.



Los abogados proponen poder desheredar en caso de maltrato psicológico a padres

- EFE

Madrid

17 OCT. 2022 - 17:47

- [Compartir en Facebook](#)
- [Compartir en Twitter](#)
- [Compartir en LinkedIn](#)
- [Enviar por email](#)

Miércoles, 20 may 2020, 09:30 Ediciones ▾

Expansión

Suscríbete

Newsletters

Iniciar sesión

Mercados

Ahorro

Empresas

Economía

E&Empleo

Jurídico

Tecnología

Directivos

Economía digital

Más ▾

Buscar...



Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona, impulsores del documento, también plantean enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa.

Los colegios de abogados de Madrid y de Barcelona han elaborado doce propuestas para adecuar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad, como la posibilidad de poder desheredar a los hijos que maltraten psicológicamente a sus mayores o intervenir más eficazmente en los casos de ocupaciones de viviendas.

Los decanos de ambas instituciones, José María Alonso y Jesús Sánchez, han presentado este martes en el Colegio de la Abogacía de Madrid la batería de propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, como la ocupación ilegal o la adaptación de los contratos a circunstancias excepcionales, como las vividas por la pandemia o la erupción del volcán de La Palma.

Son iniciativas elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica de ambos colegios (I+D ICAM e I+DRET) que ha detallado el presidente de ambos organismos, Javier Orduña, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y exmagistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Una de las doce propuestas es reformar parcialmente el Código Civil para incluir como causa de desheredación el maltrato psicológico al progenitor, algo que para el catedrático es de "justicia social" en una sociedad en el que este tipo de maltrato "está cada vez más presente".

Este cambio haría posible que los abogados y los notarios pudieran proteger a los mayores sin necesidad de acudir a las jurisprudencia.

Orduña ha abogado por elaborar un nuevo Código Civil, ya que el actual "no está en el contexto de la sociedad", y entre tanto llevar a cabo modificaciones como la citada o la reforma de la cláusula "rebus sic stantibus" ("mientras continúen así las cosas"), de modo que se pueda solicitar al juez la renegociación de un contrato si las circunstancias han cambiado de forma significativa e imprescindible.

Esta renegociación será provisional, mientras duren las circunstancias extraordinarias, como por ejemplo las consecuencias de una pandemia sanitaria o del estallido de un volcán.

Otras de las reformas propuestas se dirigen a atajar las ocupaciones ilegales de viviendas, un problema que se ha incrementado en los últimos tiempos, en muchos casos por mafias organizadas y con "permisividad de la norma actual".

Así, proponen cambiar el Código Penal para que el juez pueda adoptar medidas cautelares que garanticen un desalojo en menos de 48 horas, y modificar la Ley de Bases de Régimen Local para que los ayuntamientos tengan instrumentos para intervenir ante este delito y asegurar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Proponen, asimismo, modificar la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan actuar ante ocupaciones ilegales, ejerciendo en algunos casos como si fueran el propietario legítimo.

Otra de las medidas es reformar la ley de asistencia jurídica gratuita para ampliar las prestaciones y que se remunere a los letrados que intervienen en los MASC (Medios Adecuados de Solución de Conflictos), como si se tratara de un proceso judicial,

Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona también proponen enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa basadas en el reconocimiento de la especialización en Infancia, Familia y Capacidad en cada partido judicial, con carácter general, y no sujeto a la carga de trabajo.

A su vez, reclaman la fijación de unas pruebas de especialización en Infancia, Familia y Capacidad para los jueces y magistrados, cuyo contenido corresponde delimitar al Consejo General del Poder Judicial.

<https://www.expansion.com/juridico/actualidad-tendencias/2022/10/17/634d7793468aebc2788b4616.html>

lawyerpress® NEWS

- PORTADA Noticias de Despachos Comunidad Legal Entrevistas Justicia Economía Tribunales Internacional New Law
 Mujer en Derecho Podcasts/Videos LegalTech Operaciones Libros Perfiles de Despachos AGENDA NOSOTROS

La abogacía de Madrid y Barcelona presenta propuestas para adecuar la legislación a las necesidades de la sociedad

Publicado el martes, 18 octubre 2022



El decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Jesús M. Sánchez, y el decano en funciones del Colegio de la Abogacía de Madrid, José María Alonso

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han dado a conocer este lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto conjunto en la sede del ICAM que ha contado con la participación del presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, **Javier Orduña**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. Además, han intervenido en el acto el decano en funciones del Colegio de la Abogacía de Madrid, **José María Alonso**; el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús M. Sánchez**; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, **Mª Jesús Pesqueira**; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, **Eugenio Ribón**; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo**.

Todos los participantes han destacado el trabajo conjunto realizado a través de la colaboración entre ambos institutos, concretado en 12 medidas para dar solución a problemáticas sociales que lejos de reducirse se están agravando en el actual contexto de crisis. En este sentido, **Javier Orduña** ha enfatizado que "la necesaria recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política de llevar a cabo reformas legislativas que no pueden demorarse más".

Perfiles de Despachos

Síguenos en



Últimas noticias



Cuatrecasas Acelera selecciona a las seis startups protagonistas de su 7ª edición

El programa de aceleración de startups Cuatrecasas Acelera, tras recibir más de 100 candidaturas procedentes de España, Portugal y Latinoamérica, se ha decantado por seis startups enfocadas en los sectores ... Leer más ...



El experto mercantilista para Asociaciones y Fundaciones Rafael Vallet Vila, se incorpora a CECA MAGÁN Abogados

CECA MAGÁN Abogados incorpora a Rafael Vallet Vila como socio del área mercantil, sumándose así al equipo liderado por Santiago Torent en la oficina de Barcelona. Rafael, experto negociador cuenta ... Leer más ...



La abogacía de Madrid y Barcelona presenta propuestas para adecuar la legislación a las necesidades de la sociedad

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han dado a conocer este lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales ... Leer más ...



Lefebvre Sarrut ayuda a crear la aplicación Refugees@Business Guide para apoyar a los refugiados ucranianos en siete países europeos

Lefebvre Sarrut, líder europeo en conocimientos jurídicos, fiscales y regulatorios, ha contribuido a la creación de una aplicación para apoyar a los refugiados ucranianos que llegan a Europa desde el ... Leer más ...

Por su parte, **José María Alonso** ha recalcado la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas “de cara a mejorar nuestra legislación para servir los intereses de la sociedad civil”, solventando problemas que pasan inadvertidos para la mayor parte de la ciudadanía y que “solo pueden ser denunciados por los profesionales protagonistas y testigos de la aplicación de la normativa”.

En la comparecencia se han tratado a fondo cambios legislativos que pondrían coto a problemáticas como la multirreincidencia o la ocupación delincinencial de viviendas. **Jesús M. Sánchez** ha afirmado que “es un error intentar aproximarse a estas graves problemáticas sociales desde los apriorismos ideológicos”. Y ha añadido: “Solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevan a cabo los institutos del ICAM y el ICAB, se pueden plantear reformas eficaces que garanticen de veras la defensa de los derechos de la ciudadanía y el progreso social”.

También se han propuesto medidas para dar solución a conflictos derivados del consumo y en productos bancarios como son la supresión del índice IRPH de las hipotecas o la falta de transparencia y protección de los créditos de las tarjetas revolving. A su vez, y entre otras reformas, se ha propuesto la especialización en la jurisdicción de Infancia, Familia y Capacidad a través de la implantación de tribunales de instancia y de oficinas de justicia en los municipios, así como la regulación de la cláusula “rebus sic stantibus” en el Código Civil.

Eugenio Ribón ha manifestado que esta sinergia de Institutos I+D “nace con el objetivo de ser un instrumento avanzado en el estudio de la Ciencia Jurídica capaz de detectar los déficits normativos que padece nuestro Derecho y ofrecer al legislador e intérprete judicial las propuestas más idóneas para la mejora de nuestro sistema jurídico y convivencia social. Emerge con el acierto de conjugar el saber de la academia con la perspicacia de la práctica forense en el ejercicio del derecho. Y a partir de ello, ser capaces de ofrecer respuestas concretas y tangibles”.

Índice de medidas presentadas en la rueda de prensa conjunta:

1. Medidas procesales, organizativas y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a los delitos de multirreincidencia.
2. Propuesta de Reforma parcial del Código Civil, mediante Decreto-ley, para la regulación, por primera vez, de figuras de especial relevancia y oportunidad en períodos de crisis: cláusula “rebus sic stantibus” y desheredación por causa de maltrato psicológico.
3. Proposición de ley de modificación del artículo 1258 de Código Civil.
4. Proposición de Ley en materia de ocupación ilegal y multirreincidencia, por la que se modifican el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la ley de enjuiciamiento criminal y la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
5. Modificación de la ley de bases del régimen local en lo relativo a ocupación ilegal.
6. Propuesta de modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facultar a las comunidades de vecinos para poder actuar ante ocupaciones ilegales.
7. Proposición de ley de reforma de la ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.
8. Proposición de ley para la supresión del índice IRPH Entidades y su sustitución en los contratos afectados por la vigencia de la disposición adicional décimo quinta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
9. Adenda a la propuesta de enmiendas al proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia que formula el ICAB.
10. Propuesta de enmiendas de la Plataforma Familia y Derecho, el ICAM y el ICAB al proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio público de Justicia, por la que se modifica la ley orgánica 6/1985 del Poder Judicial, para la implantación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en los municipios (Infancia, Familia y Capacidad).
11. Propuesta sobre la Orden ETD/699/2020 de modificación de la Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios al objeto de establecer el límite máximo del tipo de interés en los créditos revolving.
12. Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1996 de asistencia jurídica gratuita como consecuencia de la aplicación de los medios adecuados de solución de conflictos.



La reforma concursal, protagonista en los II Premios ASPAC a la Excelencia Concursal

La Asociación Profesional de Administradores Concursales (ASPAC) celebró el pasado jueves en el campus de Madrid de la Universidad de Deusto la entrega de los II Premios ASPAC a la ... Leer más ...



XVII Edición del Máster en Propiedad Industrial, Intelectual, Competencia y Nuevas Tecnologías del ISDE

ISDE y PONS Escuela de Negocios, inauguran en el Aula Magna de ISDE la XVII Edición del Máster en Propiedad Industrial, Intelectual, Competencia y Nuevas Tecnologías En la ceremonia han intervenido Juan ... Leer más ...



El TSJA condena a la Junta de Andalucía a devolver más de 300 mil euros al Ayuntamiento de Alora por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha estimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por el bufete de abogados GVA Gómez-Villares & Atencia ... Leer más ...



La Comisión de Derechos de los Animales del Consell de l'Advocacia Catalana reclama que la nueva Ley estatal de Protección Animal no excluya a los perros utilizados en la caza

La Comisión de Derechos de los Animales del Consell de l'Advocacia Catalana pide al Gobierno estatal que la nueva Ley de Protección Animal que se tramita actualmente en el Congreso ... Leer más ...



Página 1 de 2 WOLEP analiza la internacionalización de la empresa en el caso de Italia y de España

Webinar gratuito: 25 de octubre de 2022, 15:00 CET La internacionalización de las empresas es una necesidad que implantan los mercados cada vez más internacionales. En el marco de la ... Leer más ...



Latham & Watkins asesora a Global Infrastructure Management en la adquisición de Atlas Renewable Energy

Latham & Watkins ha asesorado a Global Infrastructure Partners (GIP), inversor independiente líder en infraestructuras, en la adquisición a Actis, inversor global líder en infraestructuras sostenibles, de Atlas Renewable Energy ... Leer más ...

COACH LAWYOU



Abogados proponen poder desheredar en caso de maltrato psicológico a padres

Actualizado el **17/10/2022**, 22:41 horas
Por Agencia EFE



Madrid, 17 oct (EFE).- Los colegios de abogados de Madrid y de Barcelona han elaborado doce propuestas para adecuar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad, como la posibilidad de poder desheredar a los hijos que maltraten psicológicamente a sus mayores o intervenir más eficazmente en los casos de ocupaciones de viviendas.

Sucesiones: La purga jurisprudencial del "maltrato psicológico" como causa de desheredación

Los decanos de ambas instituciones, José María Alonso y Jesús Sánchez, han presentado este martes en el Colegio de la Abogacía de Madrid la batería de propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, como la ocupación ilegal o la adaptación de los contratos a circunstancias excepcionales, como las vividas por la pandemia o la erupción del volcán de La Palma.

Son iniciativas elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica de ambos colegios (I+D ICAM e I+DRET) que ha detallado el presidente de ambos organismos, Javier Orduña, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y exmagistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Una de las doce propuestas es reformar parcialmente el Código Civil para incluir como causa de desheredación el maltrato psicológico al progenitor, algo que para el catedrático es de "justicia social" en una sociedad en el que este tipo de maltrato "está cada vez más presente".

Este cambio haría posible que los abogados y los notarios pudieran proteger a los mayores sin necesidad de acudir a las jurisprudencia.

Orduña ha abogado por elaborar un nuevo Código Civil, ya que el actual "no está en el contexto de la sociedad", y entre tanto llevar a cabo modificaciones como la citada o la reforma de la cláusula "rebus sic stantibus" ("mientras continúen así las cosas"), de modo que se pueda solicitar al juez la renegociación de un contrato si las circunstancias han cambiado de forma significativa e imprescindible.

Esta renegociación será provisional, mientras duren las circunstancias extraordinarias, como por ejemplo las consecuencias de una pandemia sanitaria o del estallido de un volcán.

Otras de las reformas propuestas se dirigen a atajar las ocupaciones ilegales de viviendas, un problema que se ha incrementado en los últimos tiempos, en muchos casos por mafias organizadas y con "permisividad de la norma actual".

Así, proponen cambiar el Código Penal para que el juez pueda adoptar medidas cautelares que garanticen un desalojo en menos de 48 horas, y modificar la Ley de Bases de Régimen Local para que los ayuntamientos tengan instrumentos para intervenir ante este delito y

asegurar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Proponen, asimismo, modificar la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan actuar ante ocupaciones ilegales, ejerciendo en algunos casos como si fueran el propietario legítimo.

Otra de las medidas es reformar la ley de asistencia jurídica gratuita para ampliar las prestaciones y que se remunere a los letrados que intervienen en los MASC (Medios Adecuados de Solución de Conflictos), como si se tratara de un proceso judicial,

Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona también proponen enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa basadas en el reconocimiento de la especialización en Infancia, Familia y Capacidad en cada partido judicial, con carácter general, y no sujeto a la carga de trabajo.

A su vez, reclaman la fijación de unas pruebas de especialización en Infancia, Familia y Capacidad para los jueces y magistrados, cuyo contenido corresponde delimitar al Consejo General del Poder Judicial.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/abogados-proponen-poder-desheredar-en-caso-de-maltrato-psicologico-a-padres-1.html>

La abogacía de Madrid y Barcelona presenta propuestas para actualizar la legislación a las necesidades de la sociedad

Redacción.

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han dado a conocer este lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto conjunto en la sede del ICAM que ha contado con la participación del presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, **Javier Orduña**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. Además, han intervenido en el acto el decano en funciones del Colegio de la Abogacía de Madrid, **José María Alonso**; el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús M. Sánchez**; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, **Mª Jesús Pesqueira**; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, **Eugenio Ribón**; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo**.



RENAULT ARKANA
E-TECH FULL HYBRID
híbrido por naturaleza





Todos los participantes han destacado el trabajo conjunto realizado a través de la colaboración entre ambos institutos, concretado en 12 medidas para dar solución a problemáticas sociales que lejos de reducirse se están agravando en el actual contexto de crisis. En este sentido, Javier Orduña ha enfatizado que “la necesaria recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política de llevar a cabo reformas legislativas que no pueden demorarse más”.

Por su parte, **José María Alonso** ha recalcado la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas “de cara a mejorar nuestra legislación para servir los intereses de la sociedad civil”, solventando problemas que pasan inadvertidos para la mayor parte de la ciudadanía y que “solo pueden ser denunciados por los profesionales protagonistas y testigos de la aplicación de la normativa”.

En la comparecencia se han tratado a fondo cambios legislativos que pondrían coto a problemáticas como la multirreincidencia o la ocupación delincinencial de viviendas. Jesús M. Sánchez ha afirmado que “es un error intentar aproximarse a estas graves problemáticas sociales desde los apriorismos ideológicos”. Y ha añadido: “Solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevar a cabo los institutos del ICAM y



También se han propuesto medidas para dar solución a conflictos derivados del consumo y en productos bancarios como son la supresión del índice IRPH de las hipotecas o la falta de transparencia y protección de los créditos de las tarjetas revolving. A su vez, y entre otras reformas, se ha propuesto la especialización en la jurisdicción de Infancia, Familia y Capacidad a través de la implantación de tribunales de instancia y de oficinas de justicia en los municipios, así como la regulación de la cláusula “rebus sic stantibus” en el Código Civil.

Eugenio Ribón ha manifestado que esta sinergia de Institutos I+D “nace con el objetivo de ser un instrumento avanzado en el estudio de la Ciencia Jurídica capaz de detectar los déficits normativos que padece nuestro Derecho y ofrecer al legislador e intérprete judicial las propuestas más idóneas para la mejora de nuestro sistema jurídico y convivencia social. Emerge con el acierto de conjugar el saber de la academia con la perspicacia de la práctica forense en el ejercicio del derecho. Y a partir de ello, ser capaces de ofrecer respuestas concretas y tangibles”.

Tweet

READ NEXT



La reforma concursal, protagonista en los II Premios ASPAC a la Excelencia Concursal

17/10/2022



Millones de Imager
Herramientas de edición GR
con un solo clic



Rafael Vallet Vila, nuevo socio de Ceca Magán Abogados en Barcelona

17/10/2022

RENAULT ARKANA
E-TECH FULL HYBRID
híbrido por naturaleza



Legal

Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona proponen medidas contra la 'okupación' de vivienda y de mejora del alquiler

* *Abogan por regular los cambios en los contratos en situaciones graves de crisis*



Jesús María Sánchez, José María Alonso y Javier Orduña. EE



Xavier Gil Pecharromán

17/10/2022 - 23:24

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han dado a conocer este lunes una docena de propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias. Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto conjunto en Madrid.

Javier Orduña, presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, catedrático de Derecho Civil y ex magistrado del Tribunal Supremo, ha explicado que "la necesaria recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política de **llevar a cabo reformas legislativas** que no pueden demorarse más".

ADVERTISING



José María Alonso, decano del ICAM, ha destacado la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas "de cara a mejorar nuestra legislación para **servir los intereses de la sociedad civil**."

Te recomendamos



[Aguantan los soportes en las bolsas de Europa, pero para 'lanzar las campanas al vuelo' aún les queda trabajo](#)



[Microsoft Office dice adiós: ¿qué pasará con mis documentos?](#)



[¿Es rentable invertir en 'crowdfunding' inmobiliario?](#)

Por su parte, Jesús María Sánchez, decano del ICAB, ha afirmado que "solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevan a cabo estos institutos, se pueden plantear reformas eficaces que **garanticen de veras la defensa de los derechos de la ciudadanía** y el progreso social".

Situaciones extraordinarias

Entre las medidas aprobadas, las hay de carácter procesal, organizativo y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a los delitos de multirreincidencia.

Así, se propone una reforma parcial del Código Civil, mediante Decreto?ley, para la regulación, por primera vez, de figuras de especial relevancia y oportunidad en períodos de crisis, como la cláusula rebus sic stantibus (estando así las cosas)

especial relevancia y oportunidad en periodos de crisis, como la cláusula *rebus sic stantibus* (estando así las cosas).

El juez debe conceder **un plazo para renegociar el contrato**. La modificación del contrato será provisional, mientras duren las contingencias derivadas del cambio extraordinario de circunstancias.

'Okupación' ilegal

Se aboga por la creación de una proposición de ley en materia de ocupación ilegal y multirreincidencia, por la que se modificaría la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) y el Código Penal. Todo ello buscando la protección del legítimo propietario y la posibilidad de adoptar **medidas cautelares** por parte del Juez o Tribunal que garantice un desalojo en menos de 48 horas, equiparándonos así a la realidad europea en la lucha contra esta lacra social.

Los cambios propuestos también afectan a la Ley de Bases del Régimen Local, aportando nuevas facultades para los ayuntamientos en lo relativo a ocupación ilegal.

A través de cambios en la Ley de Propiedad Horizontal se defiende la necesidad de **facultar a las comunidades de vecinos** para poder actuar ante ocupaciones ilegales, permitiendo que la notificación se haga a quien se encuentre habitando la vivienda y afecta a cuantos quienes vivan en ella.

El ICAB propone una addenda a la propuesta de enmiendas al proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia, respecto a la ocupación de bienes inmuebles. La aplicación inmediata de la medida cautelar quedaría condicionada a la prueba de titularidad del propietario.

Actualización del alquiler

Las medidas incluidas en el informe, incluyen una reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) para que la implantación de la duración mínima del contrato de arrendamiento de seis y la prórroga de hasta cuatro años y se determina que durante los seis primeros años de duración del contrato la renta solamente pueda actualizarse conforme al IPC.

Además, se estudia la introducción del arrendamiento de habitación y, en materia de **subrogación por muerte del arrendatario**, la incorporación como personas con derecho a ella a aquellas que tengan una relación convivencial de ayuda mutua con el arrendatario.

Deshederación por maltrato

Se apuesta por legalizar la desheredación por maltrato psicológico, **fundamentalmente en el caso de personas mayores**. La propuesta se refieren a la aprobación de una proposición de ley de modificación del artículo 1258 de Código Civil.

Se propone enmendar el proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio de Justicia, para implantar los tribunales de instancia y las oficinas de Justicia en los municipios, sobre Infancia, Familia y Capacidad. Y modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita para aplicar medios adecuados de solución de conflictos.

Supresión del IRPH y límite al crédito 'revolving'

Los Institutos del ICAM y el ICAB abogan por la aprobación de una proposición de ley para suprimir el índice IRPH Entidades y su sustitución en los contratos afectados por la vigencia de la Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.

Apuestan por **suprimir este índice de referencia** por otro acorde a la normativa europea y la realidad del mercado. Por ejemplo, apuntan emplear el euríbor, más un diferencial de, como máximo, un punto.

Y, finalmente, defienden establecer un límite máximo del tipo de **interés en los créditos revolving**.

Relacionados

[La supresión de actividades no desarrolladas en el objeto social de la empresa abre el derecho a la separación del socio](#)

[Beatriz Saura: Quiénes han estado en la Junta, pudieron hacer y no han hecho](#)

[El Teac limita el cobro por Hacienda de los intereses por las liquidaciones anuladas](#)

[Los inspectores de Hacienda se suman al conflicto colectivo laboral de la Agencia Tributaria](#)



[Okupación](#) [Ocupación](#) [Arrendamientos](#) [Maltrato psicológico](#) [Desheredar](#)

COMPARTE ESTA NOTICIA



L'advocacia de Madrid i Barcelona presenta propostes per actualitzar la legislació a les necessitats de la societat

Redacció.

Els Col·legis de l'Advocacia de Madrid i Barcelona han donat a conèixer aquest dilluns les seves darreres propostes per actualitzar i adequar la legislació a les necessitats i demandes actuals de la societat en diverses matèries d'interès social i econòmic.

Les iniciatives, elaborades a través dels instituts de recerca jurídica I+D ICAM i I+DRET, s'han presentat en un acte conjunt a la seu de l'ICAM que ha comptat amb la participació del president del Consell Assessor dels dos instituts, **Javier Orduña**, catedràtic de Dret Civil de la Universitat de València i exmagistrat de la Sala 1a del Tribunal Suprem. A més, han intervingut a l'acte el degà en funcions del Col·legi de l'Advocacia de Madrid, **José María Alonso**; el degà del Col·legi de l'Advocacia de Barcelona, **Jesús M. Sánchez**; la degana de la Facultat de Dret i Empresa de la Universitat Abat Oliba CEU, **M^a Jesús Pesqueira**; l'advocat i diputat en funcions responsable de Seccions de l'ICAM, **Eugenio Ribón**; i la coordinadora de l'Àrea de Formació de l'ICAB, **Cristina Vallejo**.





Tots els participants han destacat el treball conjunt realitzat a través de la col·laboració entre tots dos instituts, concretat en 12 mesures per donar solució a problemàtiques socials que lluny de reduir-se s'estan agreujant en el context de crisi actual. En aquest sentit, **Javier Orduña** ha emfatitzat que “la necessària recuperació econòmica i la garantia de pau social passen per la determinació política de dur a terme reformes legislatives que no es poden demorar més”.

Per la seva banda, **José María Alonso** ha recalcat la importància que tindran totes i cadascuna de les propostes “de cara a millorar la nostra legislació per servir els interessos de la societat civil”, resolent problemes que passen inadvertits per a la major part de la ciutadania i que només poden ser denunciats pels professionals protagonistes i testimonis de l'aplicació de la normativa.

Concierto: Coldplay, Beatles, Queen y otros grandes. Palau de la Música. 14 Diciembre 20h

Co

Fundación Excelentia

A la compareixença s'han tractat a fons canvis legislatius que posarien límit a problemàtiques com la multireincidència o l'ocupació delinqüencial d'habitatges. **Jesús M. Sánchez** ha afirmat que “és un error intentar aproximar-se a aquestes greus problemàtiques socials des dels apriorismes ideològics”. I ha afegit: “Només des de l'estudi detallat dels ordenaments del nostre entorn i del propi, com duen a terme els instituts de l'ICAM i l'ICAB, es poden plantejar reformes eficaces que garanteixin de debò la defensa dels drets de la ciutadania i el progrés social”.

També s'han proposat mesures per donar solució a conflictes derivats del consum i en productes bancaris com són la supressió de l'índex IRPH de les hipoteques o la manca de transparència i protecció dels crèdits de les targetes revolving. Alhora, i entre altres reformes, s'ha proposat l'especialització en la jurisdicció d'Infància, Família i Capacitat a través de la implantació de tribunals d'instància i d'oficines de justícia als municipis, així com la regulació de la clàusula “rebus sic stantibus” al Codi Civil.

Concierto: Coldplay, Beatles, Queen y otros grandes. Palau de la Música. 14 Diciembre 20h

Co

Fundación Excelentia

Eugenio Ribón ha manifestat que aquesta sinergia d'Instituts I+D “neix amb l'objectiu de ser un

millora del nostre sistema jurídic i convivència social. Emergeix amb l'encert de conjugar el saber de l'acadèmia amb la perspiciàcia de la pràctica forense a l'exercici del dret. I a partir d'això, ser capaços d'oferir respostes concretes i tangibles”.

READ NEXT



L'ICAB impulsa el 'Mentoring' per facilitar l'inici de l'exercici de la professió a l'advocacia jove de Barcelona

11/10/2022



Rut Carandell rep el Premi Agustí Juandó i Royo per promoure l'ús del català a la justícia

07/10/2022



Ciuró: "Catalunya té una tradició mediatora i hem de continuar fent-la valer"

06/10/2022





ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

[EL COLEGIO](#) ▾

[COLEGIADOS/AS](#) ▾

[SERVICIOS](#) ▾

[CIUDADANOS/AS](#) ▾

[ACTUALIDAD](#) ▾

La abogacía de Madrid y Barcelona presenta nuevas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad

17 octubre 2022

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona han dado a conocer este lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto conjunto en la sede del ICAM que ha contado con la participación del presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, **Javier Orduña**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. Además, han intervenido en el acto el decano en funciones del Colegio de la Abogacía de Madrid, **José María Alonso**; y el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús M. Sánchez**.



Todos los participantes han destacado el trabajo conjunto realizado a través de la colaboración entre ambos institutos, concretado en 12 medidas para dar solución a problemáticas sociales que lejos de reducirse se están agravando en el actual contexto de crisis. En este sentido, Javier Orduña ha enfatizado que “la necesaria

Buscar...

Categorías

[425 aniversario](#)

[Acuerdos de la Junta de Gobierno](#)

[Ahora ICAM](#)

[Área de Desarrollo Profesional –](#)

[Empleo](#)

[Biblioteca](#)

[Centro de Estudios](#)

[ClubICAM](#)

[Convocatorias y cursos](#)

[Coronavirus](#)

[Corte de Arbitraje](#)

[CRSAM](#)

[Cumbre de Mujeres Juristas](#)

[Defensa de la Abogacía](#)

[Elecciones Colegio 2017](#)

[Elecciones ICAM 2022](#)

[Información Audiovisual](#)

[Internacional](#)

[IPHA](#)

[Juntas Generales](#)

[MedialCAM](#)

[Noticias ICAM](#)

[Premios Secciones](#)

[Sala de prensa](#)

[Secciones](#)

[Turno de Oficio](#)

[Ucrania](#)

recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política en llevar a cabo reformas legislativas que no pueden demorarse más”.

Por su parte, José María Alonso ha recalcado la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas “de cara a mejorar nuestra legislación para servir los intereses de la sociedad civil”, solventando problemas que pasan inadvertidos para la mayor parte de la ciudadanía y que “sólo pueden ser denunciados por los profesionales protagonistas y testigos de la aplicación de la normativa”.

En la comparecencia se han tratado a fondo cambios legislativos que pondrían coto a problemáticas como la multirreincidencia o la ocupación delincinencial de viviendas. Jesús M. Sánchez ha afirmado que “es un error intentar aproximarse a estas graves problemáticas sociales desde los apriorismos ideológicos”. “Solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevan a cabo los institutos del ICAM y el ICAB, se pueden plantear reformas eficaces que garanticen de veras la defensa de los derechos de la ciudadanía y el progreso social”.

También se han propuesto medidas para dar solución a conflictos derivados del consumo y en productos bancarios como son la supresión del índice IRPH de las hipotecas o la falta de transparencia y protección de los créditos de las tarjetas revolving. A su vez, y entre otras reformas, se ha propuesto la especialización en la jurisdicción de Infancia, Familia y Capacidad a través de la implantación de tribunales de instancia y de oficinas de justicia en los municipios, así como la regulación de la ‘cláusula rebus sic stantibus’ en el Código Civil.

Además, han intervenido en el acto la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, M^a Jesús Pesqueira; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, Eugenio Ribón; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, Cristina Vallejo, para presentar las

propuestas de modificación legislativa en la que han estado trabajando.

Eugenio Ribón ha manifestado que esta sinergia de Institutos I+D “nace con el objetivo de ser un instrumento avanzado en el estudio de la Ciencia Jurídica capaz de detectar los déficits normativos que padece nuestro Derecho y ofrecer al legislador e intérprete judicial las propuestas más idóneas para la mejora de nuestro sistema jurídico y convivencia social. Emerge con el acierto de conjugar el saber de la academia con la perspicacia de la práctica forense en el ejercicio del derecho. Y a partir de ello, ser capaces de ofrecer respuestas concretas y tangibles”.

A continuación, se detalla el índice de medidas presentadas en la sesión conjunta:

1. Medidas procesales, organizativas y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a los delitos de multirreincidencia.
2. Propuesta de Reforma parcial del Código Civil, mediante Decreto-ley, para la regulación, por primera vez, de figuras de especial relevancia y oportunidad en períodos de crisis: cláusula “rebus sic stantibus” y desheredación por causa de maltrato psicológico.
3. Proposición de ley de modificación del artículo 1258 de Código Civil.
4. Proposición de Ley en materia de ocupación ilegal y multirreincidencia, por la que se modifican el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la ley de enjuiciamiento criminal y la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
5. Modificación de la ley de bases del régimen local en lo relativo a ocupación ilegal.
6. Propuesta de modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facultar a las comunidades de vecinos para poder actuar ante ocupaciones ilegales.
7. Proposición de ley de reforma de la ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.
8. Proposición de ley para la supresión del índice IRPH Entidades y su sustitución en los contratos afectados por la vigencia de la disposición adicional décimo quinta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
9. Adenda a la propuesta de enmiendas al proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia que formula el ICAB.
10. Propuesta de enmiendas de la Plataforma Familia y Derecho, el ICAM y el ICAB al proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio público de Justicia, por la que se modifica la ley orgánica 6/1985 del Poder Judicial, para la implantación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en los municipios (Infancia, Familia y Capacidad).
11. Propuesta sobre la Orden ETD/699/2020 de modificación de la Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios al objeto de establecer el límite máximo del tipo de interés en los créditos revolving.
12. Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1996 de asistencia jurídica gratuita como consecuencia de la aplicación de los medios adecuados de solución de conflictos.

Los abogados proponen poder desheredar en caso de maltrato psicológico a padres

Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona, impulsores del documento, también plantean enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa.

Los colegios de abogados de Madrid y de Barcelona han elaborado doce propuestas para adecuar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad, como la posibilidad de poder desheredar a los hijos que maltraten psicológicamente a sus mayores o intervenir más eficazmente en los casos de ocupaciones de viviendas.

Los decanos de ambas instituciones, José María Alonso y Jesús Sánchez, han presentado este martes en el Colegio de la Abogacía de Madrid la batería de propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, como la ocupación ilegal o la adaptación de los contratos a circunstancias excepcionales, como las vividas por la pandemia o la erupción del volcán de La Palma.

Son iniciativas elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica de ambos colegios (I+D ICAM e I+DRET) que ha detallado el presidente de ambos organismos, Javier Orduña, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y exmagistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Una de las doce propuestas es reformar parcialmente el Código Civil para incluir como causa de desheredación el maltrato psicológico al progenitor, algo que para el catedrático es de "justicia social" en una sociedad en el que este tipo de maltrato "está cada vez más presente".

Este cambio haría posible que los abogados y los notarios pudieran proteger a los mayores sin necesidad de acudir a las jurisprudencia.

Orduña ha abogado por elaborar un nuevo Código Civil, ya que el actual "no está en el contexto de la sociedad", y entre tanto llevar a cabo modificaciones como la citada o la reforma de la cláusula "rebus sic stantibus" ("mientras continúen así las cosas"), de modo que se pueda solicitar al juez la renegociación de un contrato si las circunstancias han cambiado de forma significativa e imprescindible.



Buscar



Perfil de contratante

Web corporativa

Productos

Transparencia

Contacto

EFE Servicios

Edición

España

EFE Salud EFE Verde EFE Agro Efeminista Empresas Emprénde Estilo Futuro Motor Turismo PracticoDeporte EFE Verifica Eventos Otros contenidos

Esta renegociación será provisional, mientras duren las circunstancias extraordinarias, como por ejemplo las consecuencias de una pandemia sanitaria o del estallido de un volcán.

Otras de las reformas propuestas se dirigen a atajar las ocupaciones ilegales de viviendas, un problema que se ha incrementado en los últimos tiempos, en muchos casos por mafias organizadas y con "permisividad de la norma actual".

Así, proponen cambiar el Código Penal para que el juez pueda adoptar medidas cautelares que garanticen un desalojo en menos de 48 horas, y modificar la Ley de Bases de Régimen Local para que los ayuntamientos tengan instrumentos para intervenir ante este delito y asegurar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Proponen, asimismo, modificar la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan actuar ante ocupaciones ilegales, ejerciendo en algunos casos como si fueran el propietario legítimo.

Otra de las medidas es reformar la ley de asistencia jurídica gratuita para ampliar las prestaciones y que se remunere a los letrados que intervienen en los MASC (Medios Adecuados de Solución de Conflictos), como si se tratara de un proceso judicial,

Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona también proponen enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa basadas en el reconocimiento de la especialización en Infancia, Familia y Capacidad en cada partido judicial, con carácter general, y no sujeto a la carga de trabajo.

A su vez, reclaman la fijación de unas pruebas de especialización en Infancia, Familia y Capacidad para los jueces y magistrados, cuyo contenido corresponde delimitar al Consejo General del Poder Judicial.

IBEX 35 ▲ 2,37%

/ EUROSTOXX 50 ▲ 1,77%

/ S&P 500 ▲ 2,65%

/ EUR X USD ▲ 0,132%

/ PETROLEO BRENT ▲ 0,720%

CincoDías

Legal

ABOGADOS >

La abogacía de Madrid y Barcelona presenta doce propuestas para adecuar la legislación a las necesidades sociales

- Las iniciativas han sido elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET

5D WOLTERS KLUWER



De izquierda a derecha: Jesús María Sánchez, decano del ICAB; José María Alonso, decano en funciones del ICAM; y Javier Orduña, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia

Madrid | 17 OCT 2022 - 15:36 CEST

Los Colegios de la Abogacía de Madrid (ICAM) y Barcelona (ICAB) han dado a conocer este lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto conjunto en la sede del ICAM que ha contado con la participación del presidente del Consejo Asesor de ambos institutos, **Javier Orduña**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y exmagistrado del Tribunal Supremo. Además, han intervenido en el acto el decano en funciones del Colegio de la Abogacía de Madrid, **José María Alonso**; el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús María Sánchez**; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, **María Jesús Pesqueira**; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, **Eugenio Ribón**; y la coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo**.

Todos los participantes han destacado el trabajo conjunto realizado a través de la colaboración entre ambos institutos, concretado en doce medidas para dar solución a problemáticas sociales que se están agravando en el actual contexto de decrecimiento de la actividad económica. En este sentido, Javier Orduña ha enfatizado que “la necesaria recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política en llevar a cabo reformas legislativas que no pueden demorarse más”.

Por su parte, José María Alonso ha recalcado la importancia que tendrán todas y cada una de las propuestas “de cara a mejorar nuestra legislación para servir los intereses de la sociedad civil”, solventando problemas que pasan inadvertidos para la mayor parte de la ciudadanía y que “solo pueden ser denunciados por los profesionales protagonistas y testigos de la aplicación de la normativa”.

En la comparecencia se han tratado a fondo cambios legislativos que pondrían coto a problemáticas como la multirreincidencia o la ocupación delincinencial de viviendas. Jesús María Sánchez ha afirmado que “es un error intentar aproximarse a estas graves problemáticas sociales desde los apriorismos ideológicos”. “Solo desde el estudio detallado de los ordenamientos de nuestro entorno y del propio, como llevan a cabo los institutos del ICAM y el ICAB, se pueden plantear reformas eficaces que garanticen de veras la defensa de los derechos de la ciudadanía y el progreso social”.

También se han propuesto medidas para dar solución a conflictos derivados del consumo y en productos bancarios, como son la supresión del índice IRPH de las hipotecas o la falta de transparencia y protección de los créditos de las tarjetas **revolving**. A su vez, y entre otras reformas, se ha propuesto la especialización en la jurisdicción de infancia, familia y capacidad a través de la implantación de tribunales de instancia y de oficinas de justicia en los municipios, así como la regulación de la **cláusula rebus sic stantibus** en el Código Civil.

Eugenio Ribón ha manifestado que esta sinergia de Institutos I+D “nace con el objetivo de ser un instrumento avanzado en el estudio de la ciencia jurídica capaz de detectar los déficits normativos que padece nuestro derecho y ofrecer al legislador e intérprete judicial las propuestas más idóneas para la mejora de nuestro sistema jurídico y convivencia social. Emerge con el acierto de conjugar el saber de la academia con la perspicacia de la práctica forense en el ejercicio del derecho. Y a partir de ello, ser capaces de ofrecer respuestas concretas y tangibles”.

Archivado en

[ICAM](#) [ABOGADOS](#) [COLEGIOS PROFESIONALES](#) [GENTE](#) [TRABAJO](#) [SOCIEDAD](#) [JUSTICIA](#)

MADRID.-La Abogacía de Madrid y Barcelona proponen adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad

MADRID, 17 /10/2022 (EUROPA PRESS)

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona darán a conocer este lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, tales como ocupación ilegal, multireincidencia, Familia o acceso a la justicia.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se presentarán públicamente en el Salón de Actos del colegio madrileño en un acto que contará con la participación del presidente de ambos institutos, Javier Orduña, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

Además, intervendrán en el acto el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Jesús Sánchez García; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, Mª Jesús Pesqueira; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del **ICAM**, Eugenio Ribón; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, Cristina Vallejo Ros.

MADRID.-La Abogacía de Madrid y Barcelona plantean una reforma legal para desheredar en casos de maltrato psicológico

Proponen que se puedan adoptar medidas cautelares contra la okupación para garantizar desalojos en menos de 48 horas

MADRID, 17 (EUROPA PRESS)

La Abogacía de Madrid y Barcelona han planteado reformas legales para adecuar la legislación a las demandas actuales con propuestas para desheredar en casos de maltrato psicológico a mayores sin necesidad de ir a la jurisprudencia o ofrecer amparo legal para desalojos de viviendas okupadas en menos de 48 horas.

En una rueda conjunta, el decano del Colegio de la Abogacía de Madrid (**ICAM**), José María Alonso, y el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona (**ICAB**), Jesús Sánchez García, han dado a conocer las últimas propuestas para actualizar la legislación en materias de interés social y económico como okupación, turno de oficio o infancia.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se han presentado en un acto que ha contado con la participación del presidente de ambos institutos, Javier Orduña, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y exmagistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

Los intervinientes han destacado el trabajo realizado a través de la colaboración entre ambos institutos, concretado en doce medidas para dar solución a problemáticas sociales. En las propuestas, han participado además de abogados, jueces y fiscales.

En su intervención, José María Alonso ha recalcado la importancia de las propuestas "de cara a mejorar la legislación para servir los intereses de la sociedad civil", solventando problemas que pasan inadvertidos para la mayor parte de la ciudadanía y que "sólo pueden ser denunciados por los profesionales protagonistas y testigos de la aplicación de la normativa".

El decano del ICAM ha aprovechado la jornada para tachar de "vergüenza" la poca participación de los abogados en las propuestas legislativas y en la elaboración de las normativas.

Por su parte, Jesús Sánchez ha afirmado que "es un error intentar aproximarse a estas graves problemáticas sociales desde los apriorismos ideológicos" mientras que Javier Orduña ha enfatizado que "la necesaria recuperación económica y la garantía de paz social pasan por la determinación política en llevar a cabo reformas legislativas que no pueden demorarse más".

También ha participado en la jornada el diputado 3^a de la Junta de Gobierno del ICAM y candidato a decano, Eugenio Ribón, para exponer modificaciones en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita para adecuarla a la evolución de las necesidades sociales.

Se plantea en este ámbito modificar el artículo 6, apartado 3, para ampliar las prestaciones a los abogados del Turno de Oficio en la fase previa y que se reconozca la cobertura como consecuencia de la aplicación de los medios adecuados de solución de conflictos.

MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS

Entre las medidas, los abogados madrileños y de Barcelona plantean reformas procesales, organizativas y sustantivas de acompañamiento a las propuestas legislativas relativas a los delitos de multirreincidencia.

Además, se ha elaborado una propuesta legal para reactivar los juzgados de guardia para el enjuiciamiento inmediato de delitos leves, instaurar juzgados de lo Penal, salas de la Audiencia Provincial y juzgados de ejecución de refuerzo para los juicios rápidos en los delitos menos graves y graves flagrantes.

También se considera esencial la transferencia de información penal entre Poder Judicial, Ministerio Fiscal, Colegios de la Abogacía, Policías Municipales y el resto de Cuerpos de Seguridad del Estado.

De igual modo, proponen una reforma parcial del Código Civil, mediante Decreto-Ley, para la regulación, por primera vez, de figuras de especial relevancia en períodos de crisis económica. Se trata de la cláusula 'rebus sic stantibus' --los contratos y/o tratados podrán ser revisados siempre que concurren circunstancias nuevas-- y la desheredación por causa de maltrato psicológico, especialmente a personas mayores.

Para los Colegios, dicha cláusula supone un instrumento privilegiado para afrontar crisis económicas motivadas por circunstancias extraordinarias, que se presentan de forma cíclica y cada vez con más frecuencia en nuestra economía.

Los abogados consideran que la falta de una regulación de esta figura jurídica en el Código Civil representa "una gran anomalía", que aleja de los ordenamientos jurídicos "los principales textos internacionales de armonización y actualización en materia de interpretación y eficiencia de los contratos".

"Su regulación es relevante para nuestro sistema patrimonial ya que da respuesta jurídica a cambios de circunstancias como los vividos recientemente; por ejemplo, una pandemia global o el desastre natural en la isla canaria de La Palma", mantienen.

CONTRA EL MALTRATO

A su vez, se propone reformar parcialmente el Código Civil para erradicar la violencia y el maltrato psicológico, especialmente contra las personas mayores con la finalidad de que no haya que acudir a la jurisprudencia

En concreto, se propone otorgar "carta de naturaleza" a la causa de desheredación por maltrato psicológico conforme a la realidad social, al signo cultural y a los valores de nuestro ordenamiento jurídico.

Sendos colegios también quieren que se incrementen los instrumentos jurídicos contra la okupación, ya que "la realidad social ha puesto en evidencia que se ha multiplicado y lo ha hecho de la mano de mafias organizadas; grupos de personas que operan en la clandestinidad e impunidad obteniendo beneficios económicos por la ocupación de una vivienda".

Opinan que los cauces legales previstos actualmente en el Código Penal para procurar el desalojo no son "plenamente satisfactorios", ya que consideran que "hay una demora extraordinaria que repercute en los legítimos titulares de la vivienda, en muchos casos en una difícil situación económica".

Al hilo, plantean una modificación para aumentar la protección del legítimo propietario y la posibilidad de adoptar medidas cautelares por parte del Juez o Tribunal que garantice un desalojo en menos de 48 horas, equiparándonos así a la realidad europea en la lucha contra esta lacra social.

Otra de sus medidas se dirige a modificar la Ley de Bases del Régimen para que los ayuntamientos tengan instrumentos que les permitan intervenir contra efectos perjudiciales relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana, entre ellos la Okupación.

En la misma línea, proponen una modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facultar a las comunidades de vecinos para poder actuar ante okupaciones ilegales.

ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIA Y FAMILIA EN CADA MUNICIPIO

Asimismo, proponen enmiendas de la Plataforma Familia y Derecho, el ICAM y el ICAB al proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio público de Justicia, por la que se modifica la ley orgánica 6/1985 del Poder Judicial, para la implantación de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia en los municipios (Infancia, Familia y Capacidad).

Se proponen enmiendas basadas en el reconocimiento de la especialización en Infancia, Familia y Capacidad en cada partido judicial, con carácter general, y "no sujeto a la carga de trabajo, así como la delimitación de las competencias objetivas que, con carácter exclusivo y excluyente, deberían asumir las secciones de Infancia, Familia y Capacidad dentro de los futuros Tribunales de instancia".

A su vez, reclaman la fijación de unas pruebas de especialización en Infancia, Familia y Capacidad para los jueces y magistrados, cuyo contenido corresponde delimitar al Consejo General del Poder Judicial.

El colectivo de abogados propone desheredar a los hijos que maltraten a sus padres

Los letrados presentan una batería de propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico

EFE

Madrid

Lunes, 17 octubre 2022, 15:33

Los colegios de abogados de Madrid y de Barcelona han elaborado **doce propuestas** para adecuar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad, como la posibilidad de poder desheredar a los hijos que maltraten psicológicamente a sus mayores o intervenir más eficazmente en los casos de ocupaciones de viviendas.

Los decanos de ambas instituciones, José María Alonso y Jesús Sánchez, han presentado este martes en el Colegio de la Abogacía de Madrid la batería de propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las demandas actuales de la sociedad en diversas materias de **interés social y económico**, como la ocupación ilegal o la adaptación de los contratos a circunstancias excepcionales, como las vividas por la pandemia o la erupción del volcán de La Palma.

PUBLICIDAD

Son iniciativas elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica de ambos colegios (I+D ICAM e I+DRET) que ha detallado el presidente de ambos organismos, Javier Orduña, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y exmagistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Una de las doce propuestas es reformar parcialmente el Código Civil para incluir como **causa de desheredación el maltrato psicológico al progenitor**, algo que para el catedrático es de «justicia social» en una sociedad en el que este tipo de maltrato «está cada vez más presente».

Este cambio haría posible que los abogados y los notarios pudieran **proteger a los mayores sin necesidad de acudir a las jurisprudencia.**

Orduña ha abogado por elaborar un nuevo Código Civil, ya que el actual «no está en el contexto de la sociedad», y entre tanto llevar a cabo modificaciones como la citada o la reforma de la cláusula «rebus sic stantibus» («mientras continúen así las cosas»), de modo que se pueda solicitar al juez la renegociación de un contrato si las circunstancias han cambiado de forma significativa e imprescindible.

Esta renegociación será provisional, mientras duren las circunstancias extraordinarias, como por ejemplo las consecuencias de una pandemia sanitaria o del estallido de un volcán.

Otras de las reformas propuestas se dirigen a atajar las **ocupaciones ilegales de viviendas**, un problema que se ha incrementado en los últimos tiempos, en muchos casos por mafias organizadas y con «permisividad de la norma actual».

Así, proponen cambiar el Código Penal para que el juez pueda adoptar medidas cautelares que garanticen un desalojo en menos de 48 horas, y modificar la Ley de Bases de Régimen Local para que los ayuntamientos tengan instrumentos para intervenir ante este delito y asegurar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Proponen, asimismo, **modificar la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan actuar ante ocupaciones ilegales**, ejerciendo en algunos casos como si fueran el propietario legítimo.

Otra de las medidas es reformar la ley de asistencia jurídica gratuita para ampliar las prestaciones y que se remunere a los letrados que intervienen en los MASC (Medios Adecuados de Solución de Conflictos), como si se tratara de un proceso judicial,

Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona también proponen **enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa** basadas en el reconocimiento de la especialización en Infancia, Familia y Capacidad en cada partido judicial, con carácter general, y no sujeto a la carga de trabajo.

A su vez, reclaman la fijación de unas pruebas de especialización en Infancia, Familia y Capacidad para los jueces y magistrados, cuyo contenido corresponde delimitar al Consejo General del Poder Judicial.

TEMAS Juzgados, Herencias

Abogados proponen poder desheredar en caso de maltrato psicológico a padres

Los colegios de abogados de Madrid y de Barcelona han elaborado doce propuestas para adecuar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad, como la posibilidad de poder desheredar a los hijos que maltraten psicológicamente a sus mayores o intervenir más eficazmente en los casos de ocupaciones de viviendas.

Agencia EFE

Tiempo de lectura: 2' 17 oct 2022 - 15:29 Actualizado 15:31

Los colegios de abogados de Madrid y de Barcelona han elaborado doce propuestas para adecuar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad, como la posibilidad de poder desheredar a los hijos que maltraten psicológicamente a sus mayores o intervenir más eficazmente en los casos de ocupaciones de viviendas.

Los decanos de ambas instituciones, José María Alonso y Jesús Sánchez, han presentado este martes en el Colegio de la Abogacía de Madrid la batería de propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, como la ocupación ilegal o la adaptación de los contratos a circunstancias excepcionales, como las vividas por la pandemia o la erupción del volcán de La Palma.

Son iniciativas elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica de ambos colegios (I+D ICAM e I+DRET) que ha detallado el presidente de ambos organismos, Javier Orduña, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y exmagistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Una de las doce propuestas es reformar parcialmente el Código Civil para incluir como causa de desheredación el maltrato psicológico al progenitor, algo que para el catedrático es de "justicia social" en una sociedad en el que este tipo de maltrato "está cada vez más presente".

Este cambio haría posible que los abogados y los notarios pudieran proteger a los mayores sin necesidad de acudir a las jurisprudencia.

Orduña ha abogado por elaborar un nuevo Código Civil, ya que el actual "no está en el contexto de la sociedad", y entre tanto llevar a cabo modificaciones como la citada o la reforma de la cláusula "rebus sic stantibus" ("mientras continúen así las cosas"), de modo que se pueda solicitar al juez la renegociación de un contrato si las circunstancias han cambiado de forma significativa e imprescindible.

Esta renegociación será provisional, mientras duren las circunstancias extraordinarias, como por ejemplo las consecuencias de una pandemia sanitaria o del estallido de un volcán.

Otras de las reformas propuestas se dirigen a atajar las ocupaciones ilegales de viviendas, un problema que se ha incrementado en los últimos tiempos, en muchos casos por mafias organizadas y con "permisividad de la norma actual".

Así, proponen cambiar el Código Penal para que el juez pueda adoptar medidas cautelares que garanticen un desalojo en menos de 48 horas, y modificar la Ley de Bases de Régimen Local para que los ayuntamientos tengan instrumentos para intervenir ante este delito y asegurar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Proponen, asimismo, modificar la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan actuar ante ocupaciones ilegales, ejerciendo en algunos casos como si fueran el propietario legítimo.

Otra de las medidas es reformar la ley de asistencia jurídica gratuita para ampliar las prestaciones y que se remunere a los letrados que intervienen en los MASC (Medios Adecuados de Solución de Conflictos), como si se tratara de un proceso judicial,

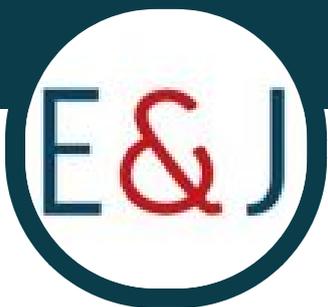
Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona también proponen enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa basadas en el reconocimiento de la especialización en Infancia, Familia y Capacidad en cada partido judicial, con carácter general, y no sujeto a la carga de trabajo.

A su vez, reclaman la fijación de unas pruebas de especialización en Infancia, Familia y Capacidad para los jueces y magistrados, cuyo contenido corresponde delimitar al Consejo General del Poder Judicial.

Escucha en directo COPE, la radio de los comunicadores mejor valorados. Si lo deseas puedes bajarte la aplicación de COPE para [iOS \(iPhone\)](#) y [Android](#).

Y recuerda, en COPE encontrarás el mejor análisis sobre la actualidad, las claves de nuestros comunicadores para entender todo lo que te rodea, las mejores historias, el entretenimiento y, sobre todo, aquellos sonidos que no puedes encontrar en ningún otro lado.

https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/abogados-proponen-poder-desheredar-caso-maltrato-psicologico-padres-20221017_2346619



LEER
ONLINE



Nuevas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades actuales

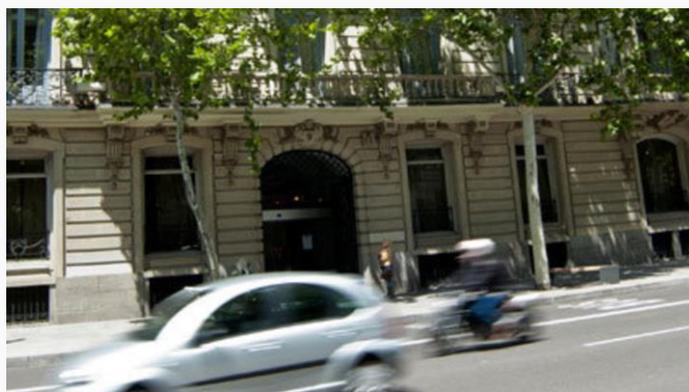
El próximo lunes 17 de octubre, a las 13:00 en la sede del [ICAM](#), los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona darán a conocer sus **últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales** de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, tales como ocupación ilegal, multirreincidencia, Familia o acceso a la Justicia.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se presentarán públicamente en el Salón de Actos del colegio madrileño en un acto que contará con la participación del presidente de ambos institutos, **Javier Orduña**, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex Magistrado de la Sala 1ª del [Tribunal Supremo](#).

Además, intervendrán en el acto el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús Sánchez García**; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, **Mª Jesús Pesqueira**; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, **Eugenio Ribón**; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo Ros**.

Los colegios de abogados de Madrid y Barcelona presentan propuestas conjuntas para adecuar la legislación a las necesidades sociales

Darán a conocer las iniciativas de desarrollo normativo a través de sus institutos de investigación jurídicos



photo_cameraFachada del ICAM.

FECHA

14/10/22access_time 1:04

CJ

El próximo lunes 17 de octubre, en la sede del ICAM, los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona darán a conocer sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, tales como ocupación ilegal, multirreincidencia, Familia o acceso a la Justicia.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se presentarán públicamente en el Salón de Actos del colegio madrileño en un acto que contará con la participación del presidente de ambos institutos, Javier Orduña, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

Además, intervendrán en el acto el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Jesús Sánchez García; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, M^a Jesús Pesqueira; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, Eugenio Ribón; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, Cristina Vallejo Ros.

<https://judicial.elconfidencialdigital.com/articulo/funcionarios/colegio-abogados-madrid-barcelona-presentan-propuestas-conjuntas-adecuar-legislacion-necesidades-sociales/20221013161732014949.html>

La abogacía de Madrid y Barcelona presenta las nuevas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la Sociedad

Actualizado el 13/10/2022, 22:55 horas
Por Redacción Law&Trends

- **El próximo lunes 17 de octubre, a las 13:00h en el ICAM, los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona *darán a conocer las modernas iniciativas de desarrollo normativo por sus respectivos institutos de investigación jurídica***
- ***Ocupación ilegal, multireincidencia, cambio de circunstancias o cláusula “rebus sic stantibus”, medidas en Derecho de Familia, desheredación por maltrato psicológico o asistencia jurídica gratuita, entre otras materias a tratar***

El próximo lunes 17 de octubre, a las 13:00 en la sede del ICAM, los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona darán a conocer sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, tales como ocupación ilegal, multireincidencia, Familia o acceso a la Justicia.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se presentarán públicamente en el Salón de Actos del colegio madrileño en un acto que contará con la participación del presidente de ambos institutos, Javier Orduña, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

Además, intervendrán en el acto el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Jesús Sánchez García; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, M^a Jesús Pesqueira; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, Eugenio Ribón; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, Cristina Vallejo Ros.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/la-abogacia-de-madrid-y-barcelona-presenta-las-nuevas-propuestas-para-actualizar-y-adecuar-la-legislacion-a-las-1.html>

ICAM

La abogacía de Madrid y Barcelona presenta nuevas propuestas para actualizar la legislación a la sociedad actual

EL IMPARCIAL

Jueves 13 de octubre de 2022, 16:16h

El próximo lunes 17 de octubre, a las 13:00 en la sede del ICAM, los **Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona** darán a conocer sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, tales como ocupación ilegal, multirreincidencia, Familia o acceso a la Justicia.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica **I+D ICAM** e **I+DRET**, se presentarán públicamente en el Salón de Actos del colegio madrileño en un acto que contará con la participación del presidente de ambos institutos, **Javier Orduña**, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

Además, intervendrán en el acto el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jesús Sánchez García**; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, **Mª Jesús Pesqueira**; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del ICAM, **Eugenio Ribón**; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, **Cristina Vallejo Ros**.

<https://www.elimparcial.es/noticia/244196/sociedad/la-abogacia-de-madrid-y-barcelona-presenta-nuevas-propuestas-para-actualizar-la-legislacion-a-la-sociedad-actual.html>

MADRID.-La Abogacía de Madrid y Barcelona proponen adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad

MADRID, 13/10/2022 (EUROPA PRESS)

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona darán a conocer el próximo lunes sus últimas propuestas para actualizar y adecuar la legislación a las necesidades y demandas actuales de la sociedad en diversas materias de interés social y económico, tales como ocupación ilegal, multireincidencia, Familia o acceso a la justicia.

Las iniciativas, elaboradas a través de los institutos de investigación jurídica I+D ICAM e I+DRET, se presentarán públicamente en el Salón de Actos del colegio madrileño en un acto que contará con la participación del presidente de ambos institutos, Javier Orduña, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y ex Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

Además, intervendrán en el acto el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Jesús Sánchez García; la decana de la Facultad de Derecho y Empresa de la Universidad Abat Oliba CEU, Mª Jesús Pesqueira; el abogado y diputado en funciones responsable de Secciones del **ICAM**, Eugenio Ribón; y la Coordinadora del área de Formación del ICAB, Cristina Vallejo Ros.